

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA N° 2021-I-027-VALLEDUPAR

CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR”

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES VEINICUATRO PESOS M/CTE (\$ 218.833.024) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Este valor incluye sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORIA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, Página 15 de 95 fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), IVA en caso de que aplique, y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que el resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSTRUCTORA C&B SAS	CONSTRUCTORA C&B SAS
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS
3	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	COTES INFRAESTRUCTURA SAS
4	CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ
5	CONSORCIO GABRIELA VALLEDUPAR	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

N°	PROPONENTE Acta de Cierre)	(Según Orden	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
			JUAN CARLOS JAIMES ACERO
6	CONSORCIO EDIFICANDO 2021		CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS LORENZO OROZCO PABON
7	CONCORCIO VUP-VIS		CARLOS HUMBERTO PLAZAS RAMIREZ CONSTRUCTORA PROBINAR SAS DEMUL SAS

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día 10 de noviembre de 2021, se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA C&B SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABIITADO
3	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABIITADO
5	CONSORCIO GABRIELA VALLEDUPAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO EDIFICANDO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABIITADO
7	CONCORCIO VUP-VIS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre 11 de noviembre de 2021, hasta las 5:00 pm del 12 de noviembre de 2021, los proponentes 1. CONSTRUCTORA C&B SAS; 3. COTES INFRAESTRUCTURA SAS; 4. CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021; 5. CONSORCIO GABRIELA VALLEDUPAR; 6. CONSORCIO EDIFICANDO 2021 Y 7. CONSORCIO VUP-VIS, presentaron documentos de subsanación que fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA C&B SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
3	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIITADO
5	CONSORCIO GABRIELA VALLEDUPAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO EDIFICANDO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIITADO
7	CONCORCIO VUP-VIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSTRUCTORA C&B SAS	No concentrado
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	No concentrado
3	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	No concentrado
4	CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021	No concentrado
5	CONSORCIO GABRIELA VALLEDUPAR	No concentrado
6	CONSORCIO EDIFICANDO 2021	No concentrado
7	CONCORCIO VUP-VIS	No concentrado

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de los proponentes 1, 3, 4, 5, 6 y 7 se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el 19 de noviembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 5.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

Nota: La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, fue el siguiente:

2021-I-027-VALLEDUPAR								
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR"								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia Adicional	Dedicación Adicional del Oferente	Apoyo a la Industria Nacional		
1	CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021	\$ 209.685.804,00	49,9506159	20,0000000	20,0000000	10,0000000	0,0000000	99,9506159
2	CONSORCIO VUB-VIS Y	\$ 210.298.536,00	48,6582573	20,0000000	20,0000000	10,0000000	0,0000000	98,6582573
3	CONSORCIO GABRIELA VALLEDUPAR	\$ 207.891.373,00	48,5965951	20,0000000	20,0000000	10,0000000	0,0000000	98,5965951
3	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S	\$ 207.891.373,00	48,5965951	20,0000000	20,0000000	10,0000000	0,0000000	98,5965951
4	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	\$ 212.114.850,00	48,7916221	20,0000000	20,0000000	10,0000000	0,0000000	98,7916221
5	CONSORCIO EDIFICANDO 2021	\$ 209.642.037,00	48,9714989	20,0000000	20,0000000	10,0000000	10,0000000	89,9714989

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se efectuaron descuentos por EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:

Proponente No 5 - CONSORCIO EDIFICANDO 2021: Descuento de diez (10) puntos por la aplicación de cláusula penal de apremio impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, al integrante del consorcio CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS por el contrato 68573-002-2020 (PAF-ADR-C-007-2020), lo cual fue ratificado mediante comité fiduciario No 45 del 8 de junio de 2021 y notificado el 10 de junio de 2021.

Por lo anterior se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 4 - CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021 con un puntaje de 99,9506159 y un valor ofertado corregido de \$ 209.685.804,00**

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibió documento de observaciones de los proponentes.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A, así:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO-PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA
NIT 830.955.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fianza Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A. y Fortvivenda, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos, los cuales se encuentran **ACTIVOS**, para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Programa Casa Digna Vida Digna.

Nº	PROponente	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIMAL	NIT PERSONA JURÍDICA
4	CONSORCIO DVA VALLEDUPAR 2021	DIANA MAYERI MONTALVO ESCOBAR LAURA MICHELL LOZARERA GONZALEZ	85024454 1032430210

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDERET, a los (29) veintinueve días del mes de noviembre de 2021; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Robayo Buitrago Sandra Patricia
Firmado digitalmente por Robayo Buitrago Sandra Patricia
Fecha: 2021.11.29 16:52:24 -05'00'
SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO
Coordinadora Fiducia Fideicomiso
Vicepresidenta Gestora Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TECNICA FINDERET
NIT 830.955.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fianza Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDERET y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDERET Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornadas Únicas-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Nº	PROponente	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIMAL	NIT PERSONA JURÍDICA
4	CONSORCIO DVA VALLEDUPAR 2021	DIANA MAYERI MONTALVO ESCOBAR LAURA MICHELL LOZARERA GONZALEZ	85024454 1032430210

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDERET, a los (29) días del mes de noviembre de 2021; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLELMO ALEJANDRO TORRES JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Fideicomiso

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDERET

Elaboró: Camilo Rubiano Rubino
Aprobó: Diana Isabel Lozada Virviescas
Fecha: 2021-11-29/27



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3486400 • www.fiduciariabogota.com



Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3486400, Bogotá y a nivel nacional al 01800020030
o en el correo electrónico: atencionalcliente@fiduciariabogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Av. República Femeni, Calle 30 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. - PNB 5000791. Fax: 3638400 Central: 319 5700077
Correo Electrónico: defensorconsumidorfinanciero@fiduciariabogota.com



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDERET AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3.1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDERET y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.- FIDUAGRARIA S.A., se informa que las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 30 de noviembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDERET AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIMAL	NIT PERSONA JURÍDICA
4	CONSORCIO DVA VALLEDUPAR 2021	DIANA MAYERI MONTALVO ESCOBAR LAURA MICHELL LOZARERA GONZALEZ	85024454 1032430210

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co

Corral Saludo,
Diana Mabel Lozada Virviescas
Jefe Administración de Negocios
Elaboró: Andrés Camilo Rubiano



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDERET SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396632.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3.1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDERET y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.- FIDUAGRARIA S.A., se informa que las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 30 de noviembre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDERET SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIMAL	NIT PERSONA JURÍDICA
4	CONSORCIO DVA VALLEDUPAR 2021	DIANA MAYERI MONTALVO ESCOBAR LAURA MICHELL LOZARERA GONZALEZ	85024454 1032430210

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co

Corral Saludo,
Diana Mabel Lozada Virviescas
Jefe Administración de Negocios
Elaboró: Andrés Camilo Rubiano

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDERER SENA [3-1-92379], FINDERER DE CERDO A SIEMPRE [3-1-92756], FINDERER BANCO DE PROYECTOS [3-1-94958], FINDERER COMANDO BRIGADA [3-1-94429] FINDERER VENDE EN LINEA [3-1-94954], FINDERER TIENDAS VIRTUALES [3-1-94954], FINDERER CORMAGALENA 2021 [3-1-94144], FINDERER - NARIÑO [3-1-96177], FINDERER - SENA REGIONAL SUCRE [3-1-96323], FINDERER - AEROCIVIL PROVIDENCIA [3-1-96344], FINDERER - DEPORTE SAN ANDRÉS [3-1-97094], FINDERER - MALLICÓN RÍO MOLINO [3-1-97276], FINDERER-DNP [3-1-97760], FINDERER - DEPARTAMENTO DE SUCRE [3-1-97902], FINDERER - CENTROS SACUDETE [3-1-98118], FINDERER - ANI [3-1-98431]

FIDUCIARIA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:
3-1-68573 PA FINDERER PAF
3-1-68706 PA FINDERER SAN ANDRÉS
3-1-68585 PA FINDERER CORMAGALENA
NIT. 800.096.329-1

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acto de Clara)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA/ NIT
CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	03634454 1032430210	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	45804404 1032430210

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2021-027-VALLEDUPAR, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDERER, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDERER

Elaboró: Carlos Solórzano Revisó: Gabriela Dionicio

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Clara)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
4	CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDERER, a los veintidós (26) días del mes de noviembre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
COORDINADOR JURÍDICO (E) - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonios Autónomos PA FINDERER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CUMPLIÓ LA CONVOCATORIA No. 2021-027-VALLEDUPAR

Edición: Diseño Publica

Página 1 de 1

Registroid: Cde 11 No. 18-022-861-17-1346111
Avenida Boyacá 127-129, Bogotá D.C. - Colombia
Tel: (57) 0 20 4081 Carrera 147, 149-151, Bogotá D.C. - Colombia
Bogotá: (57) 0 20 4081-0700 Medellín: (57) 4 210 1100
Pereira: (57) 3 210 1100 Popayán: (57) 2 882 1800
Rovato: (57) 3 210 1100 Valledupar: (57) 2 882 1800

Atención al Cliente: 01 800 023 1663
Canales: Teléfono y Servicio al Cliente (0800-800-0000)
www.findeter.com.co
mailto:atencionalcliente@findeter.com.co

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS | GOBIERNO DE COLOMBIA



FINDERER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. 2021-027-VALLEDUPAR adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDERER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR", al 29 de noviembre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACION
4	CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021 DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	63634454 1032430210

El presente documento es informativo y se expide a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2021.

Isabel Cristina Martínez Mendoza

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Mejía - Profesional Dirección de Contratación



PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 209.685.804,00), tal como lo revela el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021	\$ 218.833.024,00	\$ 209.685.804,00	\$ 218.833.024,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021, es por el valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES VEINICUATRO PESOS M/CTE (\$ 218.833.024)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Este valor incluye sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORIA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), IVA en caso de que aplique, y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2021-I-027-VALLEDUPAR** cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR” al proponente CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021, representado legalmente por **DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS** identificada con C.C. 65.634.454 y conformado por: **a) DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS** identificada con C.C. 65.634.454 y participación del 50% y **b) LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ, CC. 1.032.430.210** con participación del 50 %, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES VEINICUATRO PESOS M/CTE (\$ 218.833.024)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, implementación de protocolo de bioseguridad, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Este valor incluye sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORIA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), IVA en caso de que aplique, y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

La presente recomendación se emite el 2 de diciembre de 2021.